**NOTA DNCP/DNC/N° 25497/ 2017**

**Asunción, 09 de Octubre de 2017**

**REFERENCIA: EXP. N° 330899 INGRESADO AL SICP (04/10/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 336411.-**

**Señor**
**Jesus Jhust Daniel Leguizamon**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Comando Logistico UOC N°5**
**Presente**:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 33**: Recomendamos a la convocante excluir el plazo de entrega establecido en este punto, ajustándose a lo indicado por carta de invitación estándar vigente que dice: *El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: [Indicar el lugar y dirección].*

2. Previa verificación de la carta de invitación remitida, observamos que la fecha de visita técnica se encuentra vencida al momento de la verificación, recomendamos a la convocante ampliar el plazo de visita técnica a fin de que los oferentes puedan realizar las visitas establecidas.

3. **Especificaciones técnicas:** Recomendamos a la convocante excluir los montos mínimos y máximos establecidos en el anexo C de la carta de invitación, en atención a que los mismos se encuentran cargados en el sistema de información de contrataciones públicas por lo que indicarlos en el anexo C de la carta de invitación no corresponde.

4. **Plan de entrega**: En atención al objeto del presente llamado (mantenimiento y reparación de aires acondicionados) consultamos a la convocante si corresponde indicar *"Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Los potenciales oferentes podrán realizar una visita al Parque Automotor de cada Lote, en coordinación con los responsables de la Ejecución Presupuestaria."*, sugerimos verificar esta observación.

5. En atención al objeto del presente llamado, consultamos a la convocante si considera técnicamente necesario indicar el requerimiento de Autorización del fabricante, sugerimos verificar esta observación a fin de evitar resultar limitante y/o excluyente a potenciales oferentes.

6. **Anexo E, punto V**: Sugerimos a la convocante incluir en este punto la constancia de visita técnica la declaración jurada, a fin de que las mismas puedan ser evaluadas.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Abg. Niribeth Pesoa**
**Dpto. de Contratación Directa**

**Lic. Ruth Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

**DNC/CD/NP**